



## INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO

REF. ISTU - 006 – 2021

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Que, habiendo recibido solicitud de información, con Referencia ISTU-006-2021, presentada por medio de correo electrónico el día dos de julio del corriente, por parte del ciudadano [REDACTED], en la que requiere:

- Solicitud del plan de manejo del Parque Walter Thilo Deininger, este servirá para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para la pedrera San Diego, de la empresa La Cantera S.A de C.V, existentes en el Cantón Tepuagua del Municipio y Departamento de La Libertad.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); y los artículos 50, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y CONSIDERANDO:

I. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una petición de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto. Asimismo, la Ley establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.

II. Procedí a requerir a la Unidad de Medio Ambiente del Instituto Salvadoreño de Turismo para que recolectara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la forma en que se encuentra disponible.

III. Posteriormente la responsable de dicha Unidad me entregó lo solicitado a través de copia de documento que contiene el plan de manejo general del Parque Nacional Walter Thilo Deininger.

**POR TANTO:** Vista la solicitud de información, la suscrita Oficial de Información con base al Art. 66, 71, 72 y 73 de la LAIP y 54, 55 y 56 de la RELAIP y de conformidad a las razones y hechos expuestos, RESUELVE:

**ENTRÉGUESE** al interesado, [REDACTED], el plan de manejo general del Parque Nacional Walter Thilo Deininger del Instituto Salvadoreño de Turismo

Notifíquese la presente resolución a la persona interesada en el medio y forma señalada en su solicitud para tales efectos.

**NOTIFIQUESE. -**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ambar Fiorella Chávez de Granados', written over a horizontal line.

Licda. Ambar Fiorella Chávez de Granados  
**Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Turismo**